

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Aprueba Contrato de a plazo fijo.

LOTA, 12 ENE. 2017

DECRETO N° 114 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **ARIEL ANDRES OÑATE GUZMAN**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N°803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 03 de enero de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ARIEL ANDRES OÑATE GUZMAN
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Carlos Cousiño Goyenechea A-45
R. U. N.	: }
FECHA DE NACIMIENTO	: 31 de marzo de
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 03 de enero de 2017.-
HASTA	: 03 de enero del 2018.-
MOTIVO	: Necesidad del servicio.
RENDA	: \$ 338.550.-
A.F.P. - SALUD	: PROVIDA - FONASA

215.21.03.004.-

IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/ebr.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-